**036716**

Código SIACI

**KMCF**

Nº Procedimiento

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA, EN EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA.**

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** |
| **Persona jurídica:** |
|  |
| NIF [ ]  | Número de documento: |       |  |
|  |
| Entidad: |       |  |
|  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  |  Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| **El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso, de pago.** |
|  |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento: |       |  Cargo:  |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  **Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado**. |
|  |

|  |
| --- |
| **MEDIO POR EL QUE SE VA A RECIBIR LA NOTIFICACION** |
| **La Entidad Solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma** [**https://notifica.jccm.es/notifica**](https://notifica.jccm.es/notifica) **Compruebe que su entidad está registrada y que sus datos son correctos.** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales  |
| **Finalidad** | Gestión y tramitación de la subvención destinada a la puesta en marcha del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica, en el ámbito de Castilla-La Mancha. |
| **Legitimación** | 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos.  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: [**https://rat.castillalamancha.es/info/2609**](https://rat.castillalamancha.es/info/2609) |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA SOLICITUD** |
| **EXPONE:**Que cumpliendo los requisitos establecidos en la Orden …../2025, de…..de…., de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la subvención destinada a la puesta en marcha, durante los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica, en el ámbito de Castilla-La Mancha.**SOLICITA:**La concesión de una subvención, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, para sufragar los gastos que conlleva la puesta en marcha, durante los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, de un programa de provisión de tarjetas o vales canjeables por productos de alimentación y por otros incluidos en la asistencia material básica, conforme a lo establecido en el Programa FSE+ de Asistencia Material Básica.Importe de la subvención solicitada: La cuantía total establecida en el artículo 5 de la referida Orden. |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ENTIDAD BENEFICIARIA** |
| **Declaraciones responsables:**La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente: - Encontrarse en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y concurren en ella las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.- Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha o, en su caso, a efectos de la inscripción en el citado Registro, haber solicitado la autorización administrativa para la prestación de servicios sociales o puesta en funcionamiento de centro, con fecha anterior a la fecha final de presentación de las solicitudes de la subvención, y contar con los requisitos necesarios para la efectiva autorización administrativa. - Carecer de fin de lucro. - Tener fines institucionales adecuados recogidos como tales en sus estatutos propios para la realización de actividades objeto de estas bases.- Acreditar experiencia y especialización en la atención al colectivo al que se dirige el proyecto.- Disponer de la estructura, capacidad y solvencia técnica y económica suficientes para garantizar el desarrollo del objeto de la subvención, y acreditar experiencia operativa para ello. Para demostrar la solvencia económica, el volumen global de los ingresos percibidos por la entidad el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de la subvención, independientemente de su origen y tipología, deberá ser igual o superior a 150.000 euros.- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determina en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. - Encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.- No encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones del artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.- No encontrarse, la persona que ostente la representación legal de la entidad, en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptora la entidad de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. - En el supuesto de estar sujeta a la normativa de prevención de riesgos laborales, disponer de un plan de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y no haber sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.- No haber sido sancionada por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haya elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. El órgano competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas.[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.**Autorizaciones:**Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente: [ ]  Me opongo a la consulta de datos acreditativos de que la persona que formula la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.[ ]  Me opongo a la consulta de datos relativos a estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. [ ]  Me opongo a la consulta de datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.[ ]  Me opongo a la consulta de datos relativos a encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. **Autorización Tributaria**[ ]  Autorizo la consulta de datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por esta Consejería de Bienestar Social:-      -      -      ***En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.***La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**Documentación Anexa:**Junto a esta solicitud se aportan, como anexos, a través de la sede electrónica, la siguiente documentación: [ ]  Memoria de la entidad [ ]  Memoria del proyecto. [ ]  Los demás documentos que puedan resultar necesarios para la concesión de la subvención:[ ]  …     ….[ ]  …     ….[ ]  …     …. |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN** |
|  |
| **Nombre de la entidad bancaria:** |       | **Domicilio:** |       |  |
|  |  |  |  |
| **Nombre completo del titular de la cuenta:** |       |  |
|  |  |  |  |
| **Número de cuenta:**  |
|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **IBAN** | **Código entidad** | **Sucursal** | **DC** | **Número de Cuenta** |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

 |

En     , a     de     de 20

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

VICECONSEJERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL – DIR A08027221